



DOCUMENTO AUTÉNTICO:
"ES COPIA FIEL DEL ORIGEN."

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3572 Fecha: 11/10/2018

Resolución Ministerial

Nº 359 -2018-MINCETUR

Lima, 09 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 258-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de PROMPERÚ, se ha previsto participar en el "VI Foro Internacional de Marca País", evento organizado por el Ministerio de Comunicación de Bolivia y se realizará en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 11 al 13 de octubre del 2018, con el objetivo de conocer las estrategias de gestión a nivel mundial, para reforzar la promoción de la marca y de la imagen país e identificar los mecanismos de promoción y gestión de Marcas País, en la región;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este evento, porque constituye una plataforma importante para la promoción de la imagen país, dado que se contará con mayor participación de países, prensa internacional, profesionales y público en general; asimismo, se participará en una ponencia denominada "Priorización de ejes, caso Marca País Perú", lo cual permitirá presentar casos de éxito en la promoción país; cabe mencionar que el Ministerio de Comunicación de Bolivia asumirá únicamente los costos de alojamiento, alimentación y transporte interno de los participantes;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Juan Francisco Vilchez Castillo, quien labora en la Subdirección de Marca, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, realizando acciones para la promoción de la imagen país;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3572 Fecha: 11/02/18

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, del señor Juan Francisco Vilchez Castillo, del 10 al 14 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el "VI Foro Internacional de Marca País", para la promoción de la imagen país.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$
Juan Francisco Vilchez Castillo	718,57

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el señor Juan Francisco Vilchez Castillo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

